



Trujillo, 21 de Mayo de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

Que, según Informe N° 000110-2025/GGR-GRA-SGLSG, de fecha 20 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales remite la propuesta de designación de integrantes del comité para la “ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Subcapítulo 7 del Reglamento de la Ley N° 32069 “Ley General de las Contrataciones Públicas”, establece los procedimientos de selección competitivos, tales como licitación pública para bienes y obras, concurso público para servicios y consultorías y otras modalidades diferenciadas de alcance general para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, cumpliendo con los principios y enfoques del marco normativo de la Ley;

Que, el art. 93 del Reglamento de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, establece que, para el caso de licitación pública de bienes se destina como evaluadores al oficial de compra o comité;

Que, el art. 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, señala que, los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, tales como: el oficial de compra, comité o jurado. Asimismo, en el caso de **comité** está conformado por tres (03) integrantes de los cuales al menos uno (01) es comprador público de la Dependencia Encargada de las Contrataciones y uno (01) es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de la contratación;

Que, según Informe N° 000110-2025/GGR-GRA-SGLSG, de fecha 20 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales remite la propuesta de designación de integrantes del comité para la “ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA”;

Que, según Informe N° 00011-2025/GGR-GRA-SGLSG, de fecha 22 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales las declaraciones juradas de no mantener conflicto de intereses de los integrantes propuestos para la designación del comité de selección para la “ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS RONDAS CAMPESINAS”.

Que, el art. 59 del Reglamento de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, la autoridad de gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante; siendo necesario, la indicación de los nombres y apellidos completos de los integrantes, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en el Reglamento. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus integrantes;

Que, según Resolución Gerencial Regional N° 0247-2025-GRLL-GGR, de fecha 20 de mayo del 2025, se delega a la Gerencia Regional de Administración las facultades conforme a la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, para la designación de evaluadores: comités o jurados en los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del Gobierno Regional en gasto corriente;





Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a las siguientes personas como integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES** para la **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS RONDAS CAMPESINAS SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**.

**INTEGRANTES TITULARES:**

<b>PRESIDENTE</b>	LUJAN LINARES IRMA VERONICA	DNI: 41093564
		Correo: ilujan@regionlalibertad.gob.pe
		Área usuaria: Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
<b>PRIMER INTEGRANTE</b>	GUTIERREZ VELASQUEZ BRIGITTE ALEJANDRA	DNI: 45614882
		Correo: bgutierrez@regionlalibertad.gob.pe
		Área usuaria: Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
<b>SEGUNDO INTEGRANTE</b>	DAVILA PAREDES EDWIN MARTIN	DNI: 43350780
		Correo: edavilap@regionlalibertad.gob.pe
		Área usuaria: Gerencia Regional de Defensa Nacional

**INTEGRANTES SUPLENTE:**

<b>PRESIDENTE</b>	CRISTIAN ANIBAL VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ	DNI: 41751323
		Correo: cvelasquezh@regionlalibertad.gob.pe
		Área usuaria: Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
<b>PRIMER INTEGRANTE</b>	MARÍA VERÓNICA AZAHUANHE GONZALES	DNI: 44079790
		Correo: mazahuanheg@regionlalibertad.gob.pe
		Área usuaria: Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
<b>SEGUNDO INTEGRANTE</b>	HUAMANCHUMO FERNANDEZ EDWARD RICHARD	DNI: 18157837
		Correo: ehuamanchumof@regionlalibertad.gob.pe
		Área usuaria: Gerencia Regional de Defensa Nacional

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, a los integrantes del Comité de Selección en cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, y, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para su procedimiento respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS**  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GPPQJAQ**

